



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 342.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 04 de marzo de 2010.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de fecha 04.03.2010 de Martín Dávila Cousiño, Gerente General Dreams Casino SPA, R.U.T. 10.260.544-6, con domicilio en Temuco Avenida Alemania #0945, cuyo objeto es solicitar autorización para realizar un Acto Público denominado "Chile Ayuda a Chile".
Id.Doc.8263036.

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público denominado "Chile Ayuda a Chile", a desarrollarse en la comuna y ciudad de Temuco, los días viernes 05 y sábado 06 de marzo de 2010, en horario de 22:00 del día viernes hasta las 23:00 horas del día sábado, en calle Recreo a la altura del Hotel Dreams.

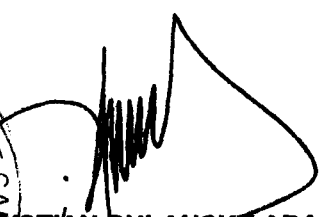
RESUELVO:

1. **Autorícese** y Coordínese con Carabineros de Chile, la actividad señalada, en las fechas, comuna, lugar y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la manifestación: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; y c) que será responsable de todo daño que se produzca en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del Acto Público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTÍN




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- I. Municipalidad de Temuco.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id.Doc.8263334.-